MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay -
municipalidadsanlazaro@hotmail.com

Resolución No. 336 /12

POR LA QUE SE ADJUDICA A **FENAR CONSTRUCTORA** LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS

19 de julio de 2012

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la institución, según nota de fecha 19 de julio de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: Que, en el marco del Procedimiento De Contratación Directa para Construcción de Cunetas.

Se han presentado las siguientes empresas

Fenar Constructora -	G. 114.800.000	presentó todas las documentaciones
Arq. Miguel . A. Mendiguren	G. 116.500.000	presentó todas las documentaciones
Tape Itá S.R.L.	G. 116.350.000	presentó todas las documentaciones

Que evaluada las mismas la empresa Fenar Constructora presentó todos los requisitos legales y se ajusta al crédito presupuestario, según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03 y ha presentado la oferta más económica por lo cual recomiendo consecuentemente adjudicar a la citada empresa la construcción de cuneta.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la **EMPRESA FENAR CONSTRUCTORA** la construcción de cuneta, por valor de G. **114.800.000** (guaraníes: ciento catorce millones ochocientos mil).

Art. 2°. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Felix Pereira Villalba
Secretario General

Lic. Celso Ovelar Daspett
Intendente Municipal